

[← Jurídico](#)[Opinión](#)[Actualidad y Tendencias](#)[Fichajes](#)[Sentencias](#)**SOSTENIBILIDAD** Opinión

La imprescindible revisión de la política medioambiental en la España rural

PILAR MARTÍNEZ PILAR MARTÍNEZ ABOGADOS

5 MAY. 2020 - 07:37



En recientes declaraciones de la Ministra de Transición Ecológica, en relación con la crisis del coronavirus, ha señalado que la "línea verde" es la "única opción" para la recuperación económica, añadiendo que lo contrario es injusto, insostenible y perjudicial para la salud de las personas y que de esta coyuntura se debe sacar partido, sin dejar a nadie atrás, para generar empleo, riqueza, equidad y un país más seguro.

PUBLICIDAD



Si bien tales declaraciones no concretan, ni siquiera sabemos a quién se dirigen, en un país, donde la normativa medioambiental está presente en cualquier actividad económica o industrial que se emprende y se ha tornado en una forma eficaz de intervención de la propiedad privada, así como en una garantía de sostenimiento y alimentación del mundo ecologista, a quien no siempre en contraprestación se le exigen resultados y acreditación de la eficacia de las medidas que proponen, quienes como abogados venimos defendiendo desde hace lustros a los afectados por estas normas, coincidimos en la defensa de ciertos principios, que propone la Ministra como matiz a sus declaraciones. Nos referimos a los términos sostenibilidad, justicia, equidad, entre otros.

Las propuestas de la Ministra, planteadas en abstracto y desnudas de cualquier tinte ideológico, son precisamente las que venimos reivindicando ante los tribunales desde hace décadas, es decir, es una cuestión de justicia y, es por ello, que en diferentes ámbitos, regiones y casos, los afectados por estas normas se han visto acompañados en sus reivindicaciones de políticos de diferentes colores e ideologías, desde el PP, hasta Podemos o el mismo PSOE.

La realidad de la normativa medioambiental española es, en general, el exceso, la ambigüedad y la inseguridad jurídica y, con demasiada frecuencia, la contradicción con las leyes y principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico, hasta el extremo de llegar a vulnerar derechos fundamentales, contemplados en nuestra Constitución, lo que ha determinado la nulidad de no pocas normas de declaración de espacios protegidos y de aprobación de planes de gestión, incluso existe algún expediente de infracción, abierto por la Unión Europea al Estado Español, por incumplimiento de normativa europea de Red Natura 2000, una vez propuestas distintas áreas como LIC. Son estas algunas de las razones, por las que desde hace décadas venimos diciendo e insistimos ahora, "así no, Ministra, así no".

Si algo ha demostrado esta pandemia es, que en momentos como estos, cada Estado de la Unión Europea ha tenido que enfrentarse al problema desde sus propias circunstancias y con sus propios medios, sin que desde allí hayan llegado soluciones conjuntas y solidarias rápidas, eficaces o gratuitas. Es por ello que, donde se ha propiciado el abandono de la zona rural y se han puesto dificultades al desarrollo y modernización de determinados sectores de producción, ha de cargarse con las consecuencias en estos tiempos de pandemia, en que el sector agroalimentario de un país se ha mostrado como esencial para el sostenimiento y atención a las necesidades de la población. ¿No invita esto a la revisión de este tipo de políticas?; ¿Se refiere a ello la Ministra, cuando habla de remar en la dirección correcta?

Esta pandemia ha demostrado también que, precisamente la vida en el mundo rural, en esa España vacía, en la que la normativa medioambiental trata de excluir al ser humano o de reducir su presencia, resulta la más saludable y es el mejor ámbito, para controlar y atajar el mal cuando llega. Quizás la política verde, que se inspira o busca la exclusión de la presencia del hombre en la naturaleza, debe ser revisada.

La pandemia ha puesto de manifiesto que, la buena comunicación por internet y los medios y soluciones telemáticas y digitales eficaces, permiten el teletrabajo, que ha contribuido sin duda en importante medida a reducir el dramático impacto económico de una situación como la que vivimos. Además, se ha mostrado como un medio adecuado para la lucha contra la enfermedad, para el seguimiento de su expansión, para la atención a los afectados, para paliar los efectos del aislamiento social de las personas e, incluso, para la trasmisión de forma ágil y segura de datos e investigaciones, que permitan trabajar en colaboración a distintos científicos y expertos en la materia de todo el mundo. En definitiva, una comunicación digital de calidad ha demostrado ser un instrumento utilísimo, imprescindible de cara al futuro y, yo diría, que se ha presentado como de interés público, su obligada universalización y extensión, con unos parámetros mínimos de calidad, a todo el territorio español, donde ahora no llega.

Ante esta realidad insoslayable, no resulta coherente esa normativa de protección medioambiental, que ha venido castigando a una buena parte de la población rural española a la oscuridad tecnológica y de comunicación, por cuanto prohíbe, limita o restringe, la instalación o mejora de infraestructuras, como las antenas de telefonía móvil, las nuevas redes de comunicación y otras, para las que se imponen unas exigencias de evaluación de impacto ambiental, que las hacen inviables.

Mucho tiempo llevamos clamando desde las posiciones de los afectados para evitar la desaparición, por la falta de rentabilidad ante el aumento de costes y por la dificultad burocrática, que esta normativa impone a quienes viven y trabajan del cultivo y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas rurales, de múltiples actividades sectoriales, que se declaran incompatibles, restringidas o prohibidas, por razón de una supuesta protección ambiental. Basta a tal efecto, con una lectura rápida de las actividades prohibidas, limitadas, restringidas o, únicamente, autorizables con gravosos requisitos, en cualquier Parque Natural, ZEPA (Zona de Especial Protección de las Aves) o ZEC (Zona especial de Conservación) españoles.

Esperamos, pues, que esta línea verde que propugna la Ministra, contemple la protección de estos sectores, verdaderos protectores en muchos casos del medio natural, que hasta ahora han sido castigados por una normativa medioambiental ambigua, desmedida, poco solidaria, carente de equidad, en muchos casos innecesaria e ineficaz y que se empiece a plantear una protección medioambiental, que vaya más allá de la simple prohibición, acudiendo a esos principios que la propia Ministra ha propuesto: justicia, donde se han visto vulnerados el derecho a la propiedad privada y derechos fundamentales, como los de legalidad, seguridad jurídica (son muchos los planes de gestión anulados por estos vicios).

Propone igualdad; sostenibilidad, donde la regulación medioambiental no impida el derecho al desarrollo socioeconómico de las áreas y población, mediante la utilización racional de los recursos naturales que proclama nuestra Constitución, de forma que se proteja también el empleo y desarrollo económico de las zonas rurales, por aplicación de los principios de solidaridad, libertad de empresa y equidad, en el reparto de beneficios y cargas, derivados de estas normas.

Ahora no ocurre esto, pues tanto las normas que declaran estos espacios, como los planes de gestión en general, tienen un contenido claramente expropiatorio de bienes y derechos individuales, previamente consolidados, careciendo de partidas presupuestarias reales y aprobadas específicamente para compensar su privación, de forma que la protección medioambiental, como interés público a proteger, no se haga a costa de los patrimonio de los particulares, con clara vulneración del derecho más básico a la propiedad privada y del derecho a la igualdad entre los españoles.

Este tiempo de la pandemia ha traído sufrimiento y dificultades, pero también nos ofrece tiempo para la reflexión y para el cambio, de lo que hemos visto que no se estaba haciendo tan bien.

Opinión Jurídico Jurídico

Sin bañador y sin toga

Por qué no esperar a una crisis empresarial para proteger el patrimonio personal

Europa y la necesaria desregulación de los mercados financieros

Comentar